



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALGAYOC



**REQUERIMIENTO N° 03-GR.CAJ-DRE/UGEL-H/OPDI**

MODULO DE ADMINISTRACIÓN  
DOCUMENTARIA  
N° 11872099  
FOLIOS: 10

**AL** : CPC. ORLANDO ABANTO QUINATANA  
Administrador de la UGEL Hualgayoc

**DE** : PROF. MARCIAL TIRADO DIAZ  
Jefe de OPDI de la UGEL Hualgayoc  
Presidente del Comité de Proceso de Contratación Docente 2026

**Asunto** : Contratación del Servicio de Alimentación

**Fecha** : Bambamarca, 16 de febrero del 2026

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez para hacerle llegar el requerimiento para la contratación del servicio de alimentación para la comisión del proceso de contratación docente 2026, a realizarse los días 19 y 20 de febrero del presente año en el auditorio de la UGEL Hualgayoc, siendo la comisión quien conduce el acto de adjudicación del proceso de contratación docente 2026 – etapa II durante todo el día, por lo que se pide el servicio en el siguiente detalle adjunto:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Nombre del servicio
1	17	Unidad	Desayunos (caldo verde) para el día 19-02-2026
2	17	Unidad	Almuerzos (14 estofados de ¼ cuy y 3 estofados de gallina) con refresco más agua mineral de 500 ml, para el día 19-02-2026
3	17	Unidad	Desayunos (caldo de gallina) para el día 20-02-2026
4	17	Unidad	Almuerzos (bistec) con refresco más agua mineral de 500 ml, para el día 20-02-2026

Atentamente,





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**HUALGAYOC**



**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>OPDI</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>Gestión de la Contratación de Bienes y Servicios.</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>Contratación del Servicio de Alimentación</b>

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>				
La comisión del proceso de contratación docente 2026 es la que conduce el acto de adjudicación del proceso de contratación docente 2026 – etapa II, los días 19 y 20 de febrero del presente año a realizarse en el auditorio de la UGEL Hualgayoc, donde la comisión tiene que estar a partir de las 7:30 am para realizar los preparativos para el inicio de la adjudicación a realizarse todo el día, por lo que es necesario brindarles alimentación a los integrantes del comité.				
<b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>				
(Indicar la descripción general del requerimiento. En caso la prestación principal conlleve prestaciones accesorias, consignarlas).				
<b>III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>				
El servicio tiene que ser brindado en la UGEL Hualgayoc, según el siguiente detalle:				
Ítem	Cantidad	Unidad medida	Nombre del servicio	Términos de referencia
1	17	Unidad	Desayunos	Caldo verde para el día 19-02-2026
2	17	Unidad	Almuerzos	14 estofados de ¼ cuy y 3 estofados de gallina con refresco más agua mineral de 500 ml para el día 19-02-2026
3	17	Unidad	Desayunos	Caldo de gallina para el día 20-02-2026
4	17	Unidad	Almuerzos	Bistec con refresco más agua mineral de 500 ml para el día 20-02-2026
<b>IV. GARANTÍAS (Facultativo)</b>				
No aplica				
<b>V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>				
No aplica				
<b>VI. SEGUROS (De corresponder)</b>				
No aplica				





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALGAYOC



<b>VII. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)</b>
No aplica
<b>VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)</b>
- Persona natural o jurídica - RUC habilitado - RNP vigente - CCI vigente
<b>IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)</b>
<b>9.1. Lugar:</b> Sede de la UGEL Hualgayoc <b>9.2. Plazo:</b> Días 19 y 20 de febrero del 2026
<b>X. ENTREGABLES (De corresponder)</b>
No aplica
<b>XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
La conformidad será otorgada por el responsable del requerimiento, posterior a la prestación del servicio.
<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
Pago único posterior a la conformidad y emisión del comprobante de pago.  La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
<b>XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</b>
No aplica.
<b>XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)</b>
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
<b>XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)</b>
En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
<b>XVI. PENALIDADES (Obligatorio)</b>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**HUALGAYOC**



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para servicios:** F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No aplica

**XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La UGEL Hualgayoc puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

**XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**HUALGAYOC**



de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de La UGEL Hualgayoc.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La UGEL Hualgayoc.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a La UGEL Hualgayoc el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

<b>XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)</b>
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.
<b>XXI. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)</b>
No aplica


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 HUALGAYOC  
  
**Prof. Marcial Tirado Díaz**  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
 Y FMSARR: OÍ LO INSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
**Firma Área usuaria o**  
**Técnica estratégica**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALGAYOC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL  
PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2026:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
01	Tirado Díaz Marcial	27551204	
02	Marín Ruiz Wilder	27572366	
03	Azañero Bautista Víctor Edilberto	27571780	
04	Llanos Guevara Orlando	27572620	
05	Sánchez Rojas Tania Edith	47086824	
06	Carranza Villanueva Bekele Ohel	44343903	
07	Aguilar Atencio Karla Marisol	46667406	
08	Figueroa Vásquez Noemí Nery	45625816	
09	López Rojas Rosmeri	47206752	
10	Fernández Bances Isabel	73542094	
11	Chávez Idrogo Percy	27569901	
12	Cruzado Idrogo Hugo Abad	40093356	
13	Campos Cerdán Heiner Horacio	45251958	
14	Silva Luna Maribel	44859359	
15	Muñoz Tarrillo José Carlos	44456588	
16	Medina Díaz Jakie Rosxana	27007355	
17	Jiménez Vásquez Zulma Yanet	45240691	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALGAYOC  
*Prof. Marcial Tirado Díaz*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL